



Directrices para colaboradores

Psicología, tercera época ▪ Revista digital arbitrada ▪ Vol. 43, 1-2-2024

DIRECTRICES PARA LOS COLABORADORES

1. La revista *Psicología* acepta propuestas de publicación sobre investigaciones en tópicos relacionados con la disciplina y áreas afines; documentos elaborados por individuos, comisiones o equipos de trabajo sobre temas específicos; ponencias o trabajos libres presentados en eventos nacionales o internacionales; monografías y reseñas de libros o revistas.
2. El investigador interesado en publicar deberá remitir a la revista un ejemplar en versión electrónica, debidamente identificado con el título del artículo en español e inglés, título abreviado del artículo en español, nombre del autor o coautores, dependencia o institución a la que pertenece, dirección y correo electrónico en la primera página. En la segunda página debe presentar un resumen no mayor de 120 palabras, con un número de cuatro a seis palabras clave, en español e inglés. El material debe ser remitido en su versión final, ya que una vez evaluado y aceptado, el autor sólo podrá realizar los cambios recomendados por los árbitros.
3. En cuanto al estilo (forma de hacer citas, referencias, presentación de tablas, gráficos y figuras, entre otros aspectos), deberá ceñirse a lo establecido por las normas prescritas en el manual de la APA [American Psychological Association (2002). *Manual de Estilo de Publicaciones de la American Psychological Association*. México: El Manual Moderno]. El trabajo debe ser impreso en papel tamaño carta (22 x 28 cm), escrito a doble espacio, fuente Times New Roman 12, sin tabuladores, margen de 2 cm en cada uno de los lados de la página, con una cantidad no mayor de 35 páginas.
4. Las tablas deben estar elaborados directamente en el documento digital (Word); evite la importación de tablas en forma de imagen.
5. Esta revista se imprime a un color, por lo que las tablas y gráficos deben presentarse a una sola tinta; evite usar colores en la presentación de la información.
6. Las fotografías deben tener una resolución mínima de 300 dpi y preferiblemente en formato “.jpg”.
7. Las citas de materiales bibliográficos en el texto deberán incluir el apellido del autor y el año de publicación, ambos entre paréntesis; si el nombre es parte de la narración sólo se debe incluir la fecha entre paréntesis. Cuando la cita tiene más de dos autores y menos de seis, coloque todos los nombres la primera vez, poniendo en las siguientes el nombre del primer autor seguido de “et al.”; cuando la cita sea de seis o más autores

coloque siempre el primer nombre seguido de “et al.” En el caso de varios trabajos del mismo autor/es para un mismo año, se deben incluir las letras a, b, c,... luego del año. Cuando se presenten dos o más referencias seguidas deben ordenarse alfabéticamente.

8. Las referencias se deben listar alfabéticamente, incluyendo todos los trabajos citados en el texto. Considere los ejemplos siguientes:

Libros: Autor (apellido, coma e iniciales del nombre y punto; cuando hay varios autores se separan con coma, colocando antes del último “y”); año (entre paréntesis) y punto; título completo en cursiva y punto; ciudad de edición y dos puntos; editorial.

Capítulos de libro: Autor(es) del capítulo; año; título del capítulo; nombre de los directores/compiladores del libro, poniendo las iniciales del nombre y el apellido (en ese orden), y anteponiendo a todo ello “En”; la abreviatura “Ed.”(s) / “Comp.”(s) entre paréntesis; título del libro en cursiva; página inicial y final del capítulo entre paréntesis, anteponiendo la abreviatura “pp.”; ciudad de edición seguida de dos puntos; editorial.

Revistas: Autor(es); año; título del artículo y punto; nombre completo de la revista en cursiva y coma; volumen en cursiva (sin que aparezca la expresión “volumen” o “vol.”) y coma; número entre paréntesis; página inicial y final del artículo.

De existir cualquier duda, se debe referir el manual de la APA (2002).

9. Los artículos recibidos para ser publicados serán arbitrados. El Comité Editor someterá los manuscritos a la consideración de por lo menos dos expertos en el área, mediante el procedimiento de pares ciegos. En un plazo no mayor a 3 meses el autor recibirá respuestas respecto al estatus de su trabajo.
10. Los árbitros deberán evaluar la coherencia interna de la revisión bibliográfica/problemática planteada; precisión en la terminología empleada y uso de herramientas metodológicas y estadísticas; consistencia entre la bibliografía, el método y los resultados; relevancia y aporte del trabajo al área.
11. Los autores de los trabajos publicados recibirán tres (3) ejemplares gratis de la revista y la versión electrónica de su artículo.
12. Lo no previsto en estas normas, será resuelto mediante consultas puntuales por el Consejo Editor.